

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.794
LITUECHE, 31 de Julio del 2014**

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestaciones de Servicios y su reglamento Artículo 10., Numeral 7, letra j), artículo n° 51. El decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, el cual nombre Alcalde Titular. Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Estatuto de Atención primaria, Ley N° 19.378.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar limpieza de la fosa sanitaria de la posta de Quelentaro.
- Que, es fundamental realizar la extracción de residuos orgánicos para evitar el colapso de dicha fosa
- Que mientras se desarrolla el proyecto definitivo de planta de tratamiento, esta fosa se debe velar por su limpieza
- Que Don Juan Hidalgo tiene el equipamiento para realizar esta Limpieza

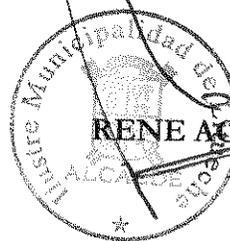
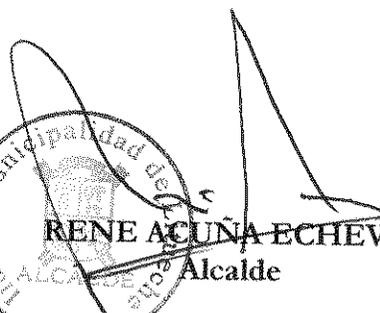
DECRETO:

- 1.- **autorícese el trato directo**, para la limpieza de Fosas Sépticas a Don **Juan Ramón Hidalgo Morales** Cédula de Identidad N° 6.199.965-5 por la suma de \$ 50000.- **(15 cargas)** (Cincuenta Mil pesos) Más Impuesto, por viaje que sea realizado por el oferente a la posta de Quelentaro.
- 2.- **Impútese**, el pago que demanda el presente decreto al Ítem correspondiente del presupuesto municipal correspondiente al departamento de Salud que se encuentra vigente año 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
* Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSOP/GRV/grv
DISTRIBUCIÓN:
Archivo oficina
Finanzas
Adquisiciones